

**RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA// RAD. 2022-86// DTE.
ALEXANDER OYOLA// DDO. CLINICA UROS// LLAMADO ALLIANZ**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 6/03/2023 4:47 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto02nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Carolina Restrepo Hoyos

<crestrepo@gha.com.co>;lopezlara0709@gmail.com

<lopezlara0709@gmail.com>;notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com

<notificacionesjudiciales@comfamiliarhuila.com>;marcela250581@gmail.com

<marcela250581@gmail.com>;Lisbeth Janory Aroca Almario <lisbethja@hotmail.com>;Fabio Perez

<fabio_perez78@hotmail.com>;JOSE LUIS CERON <jose.ceron@clinicauros.com>;uros.juridica.notificaciones

<uros.juridica.notificaciones@gmail.com>

Señores.

JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

E. S. D.

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 41001 31 03002- **2022-00086-00**

DEMANDANTES: ALEXANDER OYOLA CALDERÓN, EDILBERTO OYOLA CALDERÓN Y
FIDELINA OYOLA CALDERÓN

DEMANDADOS: CLÍNICA UROS S.A.S. Y COMFAMILIAR E.P.S.

LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ S.A.

**ASUNTO: RATIFICACIÓN DE LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN
GARANTÍA RADICADA EL MARTES 7 DE FEBRERO DE 2023**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N.º 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence, tal y como consta en el poder que se adjuntó en el escrito de contestación a la demanda. De manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que **RATIFICO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** radicada en el correo electrónico oficial del Despacho el día 7 de febrero de 2023 a las 4:50 p.m. y, en consecuencia, solicito se tenga por contestada la demanda y el llamamiento con dicho memorial y sus anexos